



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 MAR 2023 de dos mil veintitrés (2023).
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Servidumbre No. 2018-01036

En vista de la solicitud que obra en el folio 201, y teniendo en cuenta que mediante sentencia de 29 de enero de 2020 (fl. 146) se ordenó reconocer a los herederos determinados e indeterminados de **Hildebrando Bedoya Restrepo (q.e.p.d.)** la suma correspondiente al estimativo de la indemnización por la servidumbre impuesta, se dispone la entrega de los títulos judiciales por valor de **\$82.873.170,00** al apoderado judicial de los herederos reconocidos dentro del asunto (fl.288). **Elabórese la orden de pago.**

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>42</u>
Hoy <u>23 MAR 2023</u>
El Secretario. HECTOR TORRES TORRES

clb